

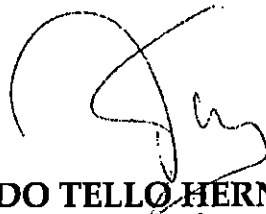
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

**Exp. 25307-31-03-002-2017-00019-01**

Dando cumplimiento a las medidas implementadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecología, particularmente, en lo atinente a la segunda instancia, contemplado en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho; teniendo en cuenta que en este proceso ya se había admitido el recurso de apelación y ante la nueva regulación dispuesta en el estado de emergencia por salubridad, donde, se previó una variación a las actuaciones que deben cumplir en esta fase, lo que nos impone adecuar el trámite del presente proceso, conforme a la norma en cita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ**  
Magistrado